

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gobierno Departamental de Alto Paraná (A.PARANÁ)
Uoc Alta Parana**

Nombre de la Licitación:

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS DISTRITOS
DE ALTO PARANÁ**
(versión 1)

ID de Licitación:

417427



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

19/08/2022

"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	417427	Nombre de la Licitación:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS DISTRITOS DE ALTO PARANÁ
Convocante:	Gobierno Departamental de Alto Paraná (A.PARANÁ)	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Uoc Alta Parana	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	OFICINA UOC GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ	Fecha Límite de Consultas:	07/09/2022 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	OFICINA UOC GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ	Fecha de Entrega de Ofertas:	14/09/2022 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	OFICINA UOC GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ	Fecha de Apertura de Ofertas:	14/09/2022 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	ESTELA MARGARITA PERALTA LESME	Cargo:	DIRECTORA
Teléfono:	061518105	Correo Electrónico:	uocgober10@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 05 de septiembre en los distritos Ciudad del Este, Minga Guazú y Juan León Mallorquin.

Fecha y día: 06 de septiembre en los distritos de Hernandarias e Itakyry.

Lugar: Lugar de las Obras a realizar

Hora: 07:05 hasta las 07:30 para ambos días.-

Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes deberán presentarse en la fecha y hora establecidas en la oficina de la UOC de la institución (**GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**) para recibir la orden de visita y así poder realizar el recorrido con el funcionario responsable de guiar la visita, de tal manera a que el oferente cuente con la información necesaria referente a la ubicación geográfica del lugar de la obra para la cotización de los precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicado. El potencial oferente o su representante debidamente autorizado mediante una nota de la empresa deberá presentarse en el lugar de convocatoria fijada a los efectos de recibir información sobre la ubicación, accesibilidad y otros datos del lugar de la realización de la obra. Al finalizar el acto la Secretaría de Obras de la Gobernación expedirá la constancia de la visita realizada, la cual, deberá ser adjuntada con la orden de visita emitida por la UOC y presentada con la oferta del potencial oferente.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Brian Romero

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: NO APLICA

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°:

Sitio donde se ejecutará la obra:

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2023 COMO MÍNIMO

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
- c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP; para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2.019,2.020; 2.021) 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.019,2.020; 2.021) 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 10% del monto total de la oferta. <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5

REQUISITOS PARA OTROS CONTRIBUYENTES

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

En caso de Consorcio: El líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 Y 2021 para contribuyentes IRACIS

4. Para contribuyentes de IRPC (IRE SIMPLE) form. 106 de los años 2019, 2020 y 2021.-]

5. Para contribuyentes de IRP form. 104 de los años 2019, 2020 y 2021]

6. Para Contribuyentes de IVA GENERAL form. 120 del año 2.021

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3 .

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 4
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.- 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 5

Justificación de la experiencia específica solicitada

Se solicita la copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la construcción de empedrado de manera a garantizar el proceso.-

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento.-

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Feje de Obras/ Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		Completar el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el seguro social IPS de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura.-

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida

	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Palas, carretillas, matillos, compactadora. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N° 7 y 8

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Orden de inicio y Acta de visita de obras, adjuntada al momento de la apertura.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

ESPECIFICACION TÉCNICA DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO

TRABAJOS PRELIMINARES O COMPLEMENTARIOS EMPEDRADO

GENERALIDADES

El Contratista por haberse presentado al Concurso, se presume que se ha informado de todos los Trabajos y condiciones que afectan a la obra. Es responsabilidad del mismo tomar conocimiento in situ de los trabajos, cuantificar y cotizar todas las áreas adicionales a las especificadas explícitamente pero que sean necesarias para el logro de los trabajos licitados.

OBJETO

El presente documento tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas y especificación de servicio, para la ejecución de Obras de Empedrado realizadas

Comprenden todas las actividades que deberá realizar el Contratista antes de la ejecución de la obra civil y se refieren a trabajos de topografía, levantamiento planialtimétrico del área y verificación de las referencias ofrecidas en el plano de implantación, demás planos de construcción y modo de replanteo, y colocación de cartel de Obra. El modelo de dicho cartel será entregado por la Fiscalización.

Casos específicos u omisiones serán definidos por las presentes especificaciones técnicas o por la fiscalización.

FISCALIZACIÓN

Se denomina Fiscalización a los representantes designados por la Contratante y Contratista a la Empresa seleccionada para la ejecución de la obra.

INFORMACIÓN

Se considera que la Contratista está perfecta y totalmente informada de todo lo referente al local donde serán ejecutados los trabajos, los materiales disponibles, la naturaleza y característica del suelo y otros datos que pueden influir en el desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos los obtendrá la Contratista por su cuenta y será asimismo, durante todo el período de ejecución de la obra, encargada de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la misma, sean o no su propiedad

EJECUCIÓN

La contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo al proyecto y además los considerados adecuados para la buena ejecución de las obras, aún cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento de la fiscalización.

CONDICIONES

Para la construcción de estas obras la contratista deberá ceñirse a las siguientes condiciones:

- c. el 70% del personal para la Mano de Obra, que sea poblador del departamento de Alto Paraná, la Fiscalización realizará los controles pertinentes a fin de verificar su cumplimiento, caso contrario, las obras serán suspendidas hasta la regularización de la presente condición.
- all. en el lugar de Obras hasta su finalización, un Encargado de Obras, designado a satisfacción de la Fiscalización

Llevar un libro de Obras foliado y visado, donde irán asentados diariamente el desarrollo de cada trabajo, así como las novedades y las observaciones de la fiscalización.

SEÑALIZACIONES

La interrupción del tráfico en las calles a pavimentar se logrará con la colocación de una barrera consistente en 4 o más barriles metálicos, uniformemente separados y encadenados entre sí a manera de cubrir todo el ancho de la calzada. Los barriles estarán parcialmente cargados de arena hasta 2/3 de su altura y el tercio restante se utilizará para el balizamiento nocturno. Esta barrera será desplazada a otra posición en el tiempo que se habilite la cuadra pavimentada.

Letreros indicadores complementarios serán colocados en la barrera, informando de las áreas restringidas al paso de los vehículos, al tiempo de proporcionar otras informaciones de interés.

Se colocarán todas las señalizaciones necesarias para garantizar la circulación vehicular y peatonal como carteles de obra, letreros, barreras, balizas y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado y a las obras en ejecución o ya terminadas pero aun no habilitadas.

PROTECCION DE INSTALACIONES EXISTENTES

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para la ejecución de trabajos de acondicionamiento de las tapas de registros y alcantarillas a fin de evitar obstruir el interior de los pozos, desmoronamientos o peligros al personal.

También deberá evitar el corte de cañerías más o menos superficiales que aparezcan durante la preparación de la base. No se permitirá la obstrucción de las salidas domiciliarias.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

MOVIMIENTO DE SUELO

El alcance de los servicios de Movimiento de Suelo ya sean cortes o terraplenados deberán estar incluidos en rubros o ítem de calzada de empedrado hasta un espesor de 30 cm.

Se debe eliminar totalmente la camada de suelo vegetal, basura o materia orgánica, para asegurar una buena capacidad portante.

La sub rasante debe ser compactada con rodillo pata de cabra en camadas de 10 cm de espesor como máximo, haciendo pasadas previas con escarificador o rastra de discos en caso necesario. Para caminos ya existentes que presenten buena capacidad portante se puede, con acuerdo de la fiscalización, proceder directamente a perfilar con Moto niveladora la sub rasante, dándole una pendiente lateral de 3%.

COLOCACIÓN DE CORDONES

Cordones de Hormigón Pre-fabricados: Resistencia característica mínima de 180 Kg/cm² y deberán ser planos sin alabeos, coqueras ni fisuras. La intersección de las caras superior e interna deberá ser biselada y redondeada. Sus dimensiones serán:

Espesor - 10 cm. Altura - 30 cm. Largo - 50 / 60 cm.

Los cordones deberán estar perfectamente alineados con una separación no mayor de 2 cm y deberán ser colocados a 15 cm de profundidad en relación al nivel de la sub rasante. El encalado se hará con mortero 1:3 (cemento arena).

DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Materiales a utilizar: el contratista está obligado a presentar a la fiscalización para su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos y productos que se proponen emplear en los trabajos. Estos deberán tener las condiciones y características que se indican en estas especificaciones.

Materiales usados: se prohíbe en absoluto al contratista el empleo en obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo indicaciones expresas consignadas en estas especificaciones.

Retiro de Materiales Rechazados: la Contratista está obligada a retirar de la zona de Obras los materiales rechazados, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de la notificación del rechazo. En caso contrario se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta de la Contratista los gastos que este procedimiento origine en concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Tierra: La tierra estará exenta de sales, materias orgánicas u otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada a su uso. La Contratista será responsable directa de los perjuicios que se constaten por haber usado material inapropiado.

Piedra: Se utilizará piedra basáltica negra, sana, limpia y que no presente signo evidente de descomposición y meteorización. El porcentaje de abrasión en los ensayos de los ángeles deberá ser menor al 40%. En la cara superior la piedra no podrá tener una dimensión menor a 15 cm ni mayor a 20 cm. En el sentido de penetración, la piedra no podrá ser menor a 20 cm.

Arena: libre de impurezas, de vegetales, etc.

Piedra Triturada Sexta: Como material de relleno entre las juntas se usará piedra basáltica en una cantidad aproximada a 1 m³ por cada 75 m².

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO

Comprende los trabajos correspondientes a la construcción de la calzada de empedrado a niveles correctos, en zonas demarcadas en los planos.

METODO CONSTRUCTIVO:

Empedrado sobre base de tierra

Una vez procedido con el desmonte y/o la adición de material necesario para alcanzar el perfil de la sub rasante, atendiendo los delineamientos y la sección transversal del proyecto, se procederá a compactar el material agregado hasta conseguir un porcentaje de densidad del 98% de la densidad máxima del ensayo AASHTO-T 99 (equivalente a la norma VN-E-5-67), en los 20 cm superiores. El equipo de compactación será el adecuado para el tipo de suelo a compactar y deberá ejercer la presión necesaria para obtener la densidad fijada. El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente removido y reemplazado por un suelo apto extraído de sitios previamente aprobados por la Fiscalización.

Sobre la sub rasante previamente regularizada y compactada, se esparcirá la arena, sobre la cual se colocarán las piedras a mano y martillo, perpendicularmente a la superficie de la base, con la menor dimensión hacia la base. Las mayores dimensiones de las piedras en la superficie externa de la calzada estarán en contacto unas con otras formando líneas o hileras conjuntas y discontinuas. Se interceptarán piedras de menor tamaño entre piedra y piedra de modo que sirvan de cuñas para mantener la estabilidad del conjunto.

Previo al afirmado, se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los intersticios en la cantidad 1 m³ para 75 m².

El afirmado será realizado con pisones individuales de 12 a 20 Kg de peso y 20 X 20 cm. de base, el cual se pasará dos veces.

Seguidamente se procederá a compactar la capa de empedrado con 4 pasadas de un vibro compactado autopulsado de mínimo 2 ton. En la zona donde el rodillo vibrante no pueda ser utilizado, la compactación se completará con medios manuales (pisones) y posteriormente con medios mecánicos livianos (planchas o sapitos vibro compactado res).

Si faltaren piedras y/o tierra para la reconstrucción del empedrado la provisión correrá por cuenta del Contratista.

Las piedras a utilizar deben tener tamaño mayor a 15 cm y se deben colocar acomodándolas a mano con la máxima trabazón posible, golpeándolas horizontalmente para reducir al mínimo el espesor de juntas (no mayor a 1 cm).

Las piedras deben disponerse en un colchón de tierra colorada suelta de 5 cm de espesor.

COMPACTACIÓN Y ENRIPIADO

La compactación debe realizarse con rodillo vibrante de 10 toneladas (4 pasadas), se hace después el enripiado de juntas con tierra colorada suelta de preferencia con alto contenido de áridos en su granulometría para facilitar la penetración, se debe ayudar a rellenar completamente las juntas mediante la utilización de escobillones de acero.

Por último se realiza una pasada con el rodillo vibrando para hacer penetrar el material de relleno en las juntas y luego se habilita al tránsito.

LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para la zona de obras perfectamente limpia. Se deberá retirar todo resto de material no utilizado. Las obras auxiliares construidas por El CONTRATISTA, (depósitos, excusados, etc.), serán desarmadas y retiradas del lugar. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenas y apisonadas. Las canchas de mezcla serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado El CONTRATISTA.

Todas las construcciones o instalaciones provisionales ejecutadas por el CONTRATISTA deberán ser retiradas una vez terminada la obra y recibida ésta definitivamente, procediendo asimismo al sellado de conexiones correspondientes a cañerías y cualquier otro trabajo necesario para eliminar las mencionadas construcciones provisionales.

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Km 9 Monday Fracción Che Rogami

Distrito: Ciudad del Este

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
1.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
2.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	368
2.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	368
3	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
3.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	128,8
4	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
4.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	368
5	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
5.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	368
6	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
6.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	92
7	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
7.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	368
7.2		Compactación Final	Metros cuadrados	368
8	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
8.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	368

OBRA: Remocion y construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Km 8 Acaray - Calle Jardín del Este

Distrito: Ciudad del Este

10	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
10.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
11	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
11.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	162
11.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	162
11.3		Remocion de empedrado dañado y construccion de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposicion, no meteorizada.	Metros cuadrados	158
12	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
12.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	56,7
13	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
13.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	162
14	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
14.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	162
15	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
15.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	36
16	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
16.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	162
16.2		Compactación Final	Metros cuadrados	162
17	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
17.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	162

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Km 8 Acaray - Al costado del campus de la UNE

Distrito: Ciudad del Este

18	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
18.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
19	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
19.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	448
19.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	448
20	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
20.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	156,8
21	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
21.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	448
22	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
22.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	448
23	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
23.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	112
24	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
24.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	448
24.2		Compactación Final	Metros cuadrados	448
25	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
25.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	448

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Km 8 Acaray a 1 cuadra de vanguardia

Distrito: Ciudad del Este

26	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
26.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
27	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
27.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	459
27.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	459
28	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
28.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	160,65
29	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
29.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	459
30	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
30.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	459
31	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
31.1		Cordón cuneta de Ho.	Metro lineal	102
32	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
32.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	459
32.2		Compactación Final	Metros cuadrados	459
33	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
33.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	459

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Km 8 Acaray - Barrio San Juan Tramo 1

Distrito: Ciudad del Este

34	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
34.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
35	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
35.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	720
35.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	720
36	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
36.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	252
37	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
37.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	720
38	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
38.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	720
39	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
39.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	180
40	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
40.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	720
40.2		Compactación Final	Metros cuadrados	720
41	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
41.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	720
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Km 8 Acaray - Barrio San Juan Tramo 2				
Distrito: Ciudad del Este				
42	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
42.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
43	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
43.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	720
43.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	720
44	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
44.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	252
45	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
45.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	720
46	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
46.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	720
47	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
47.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	180
48	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
48.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	720
48.2		Compactación Final	Metros cuadrados	720
49	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
49.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	720
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Km 8 Acaray Alrededor de la Cancha Libertad				
Distrito: Ciudad del Este				
50	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
50.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
51	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1

51.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.137
51.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.137
52	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
52.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	397,95
53	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
53.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	1.137
54	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
54.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	1.137
55	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
55.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	386
56	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
56.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.137
56.2		Compactación Final	Metros cuadrados	1.137
57	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
57.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.137
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio 13 de Junio paralela con Av. El mensu				
Distrito: Hernandarias				
58	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
58.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
59	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
59.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.080
59.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.080
60	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
60.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	378
61	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
61.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	1.080
62	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
62.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	1.080
63	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
63.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	480
64	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
64.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.080
64.2		Compactación Final	Metros cuadrados	1.080
65	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
65.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.080
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio Maria Auxiliadora - Camino a ex petropar				
Distrito: Hernandarias				
66	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
66.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
67	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
67.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.470
67.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.470
68	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1

68.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	514,5
69	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
69.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	1.470
70	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
70.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	1.470
71	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
71.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	420
72	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
72.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.470
72.2		Compactación Final	Metros cuadrados	1.470
73	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
73.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.470
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio San Francisco al Costado del Colegio Juan Pablo Segundo				
Distrito: Hernandarias				
74	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
74.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
75	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
75.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	918
75.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	918
76	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
76.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	321,3
77	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
77.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	918
78	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
78.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	918
79	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
79.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	284
80	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
80.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	918
80.2		Compactación Final	Metros cuadrados	918
81	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
81.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	918
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio Virgen de Caacupe				
Distrito: Hernandarias				
82	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
82.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
83	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
83.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	752
83.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	752
84	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
84.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	263,2
85	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
85.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	752

86	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
86.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	752
87	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
87.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	188
88	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
88.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	752
88.2		Compactación Final	Metros cuadrados	752
89	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
89.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	752
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Villa Deportiva - Al costado del Hospital distrital de hernandarias				
Distrito: Hernandarias				
90	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
90.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
91	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
91.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	560
91.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	560
92	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
92.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	196
93	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
93.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	560
94	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
94.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	560
95	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
95.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	140
96	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
96.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	560
96.2		Compactación Final	Metros cuadrados	560
97	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
97.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	560
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio la Amistad				
Distrito: Hernandarias				
98	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
98.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
99	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
99.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	2.450
99.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	2.450
100	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
100.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	857,5
101	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
101.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	2.450
102	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
102.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	2.450
103	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1

103.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	700
104	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
104.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	2.450
104.2		Compactación Final	Metros cuadrados	2.450
105	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
105.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	2.450
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio San Isidro 2 Tramo1				
Distrito: Hernandarias				
106	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
106.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
107	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
107.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	920
107.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	920
108	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
108.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	322
109	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
109.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	920
110	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
110.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	920
111	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
111.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	230
112	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
112.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	920
112.2		Compactación Final	Metros cuadrados	920
113	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
113.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	920
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio San Isidro 2 Tramo 2				
Distrito: Hernandarias				
114	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
114.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
115	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
115.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	920
115.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	920
116	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
116.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	322
117	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
117.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	920
118	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
118.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	920
119	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
119.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	230
120	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
120.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	920

120.2		Compactación Final	Metros cuadrados	920
121	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
121.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	920
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado y desague pluvial				
Lugar: Km 7 Acaray - Barrio Acaray				
Distrito: Ciudad del Este				
122	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
122.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
123	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
123.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	720
123.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	720
124	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
124.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	252
125	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
125.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	720
126	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
126.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	720
127	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
127.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	180
128	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
128.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	720
128.2		Compactación Final	Metros cuadrados	720
129	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
129.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	720
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Km 7 Acaray - Villa Acaray				
Distrito: Ciudad del Este				
130	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
130.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
131	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
131.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.450
131.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.450
132	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
132.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	507,5
133	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
133.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	1.450
134	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
134.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	1.450
135	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
135.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	378
136	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
136.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.450
136.2		Compactación Final	Metros cuadrados	1.450
137	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
137.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.450

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Km 9 Monday - Barrio Arroyo Pora

Distrito: Ciudad del Este

138	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
138.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
139	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
139.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	252
139.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	252
140	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
140.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	88,2
141	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
141.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	252
142	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
142.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	252
143	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
143.1		Cordón cuneta de Ho.	Metro lineal	84
144	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
144.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	252
144.2		Compactación Final	Metros cuadrados	252
145	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
145.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	252

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado y desague pluvial

Lugar: Km 9 Monday - Villa Florida

Distrito: Ciudad del Este

146	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
146.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
147	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
147.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	442
147.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	442
148	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
148.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	154,7
149	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
149.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	442
150	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
150.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	442
151	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
151.1		Cordón cuneta de Ho.	Metro lineal	136
152	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
152.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	442
152.2		Compactación Final	Metros cuadrados	442
153	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
153.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	442

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Km 9 Monday - Villa Nueva

Distrito: Ciudad del Este

154	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
154.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
155	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
155.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	598
155.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	598
156	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
156.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	209,3
157	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
157.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	598
158	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
158.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	598
159	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
159.1		Cordón cuneta de Ho.	Metro lineal	184
160	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
160.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	598
160.2		Compactación Final	Metros cuadrados	598
161	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
161.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	598
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio San Rafael 2				
Distrito: Minga Guazu				
162	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
162.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
163	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1
163.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	800
163.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	800
164	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
164.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	280
165	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
165.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	800
166	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1
166.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	800
167	72101703-004	Construccion de cordon	Unidad Medida Global	1
167.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	200
168	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1
168.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	800
168.2		Compactación Final	Metros cuadrados	800
169	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1
169.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	800
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Barrio San Sebastian				
Distrito: Itakyry				
170	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1
170.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
171	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1

171.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	840
171.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	840
172	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
172.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	294
173	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
173.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	840
174	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
174.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	840
175	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
175.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	280
176	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
176.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	840
176.2		Compactación Final	Metros cuadrados	840
177	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
177.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	840
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Km 5 La Blanca - Fracción Julian				
Distrito: Ciudad del Este				
178	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
178.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
179	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
179.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	784
179.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	784
180	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
180.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	274,4
181	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
181.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	784
182	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
182.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	784
183	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
183.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	224
184	72101510-005	Construcción de desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1
184.1		Tubo de Ho de 0,80	Unidad	8
184.2		Muro de PBC para contención	Metros cúbicos	5,4
185	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
185.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	784
185.2		Compactación Final	Metros cuadrados	784
186	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
186.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	784
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Km 7 Acaray - Barrio Acaray				
Distrito: Ciudad del Este				
187	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
187.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
188	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1

188.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	679
188.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	679
189	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
189.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	237,65
190	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
190.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	679
191	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
191.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	679
192	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
192.1		Cordón cuneta de Ho.	Metro lineal	180
192.2		Cordón de Ho.	Metro lineal	14
193	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
193.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	679
193.2		Compactación Final	Metros cuadrados	679
194	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
194.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	679
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Av. Concejal Laureano Espinola				
Distrito: Juan Leon Mallorquin				
195	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
195.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
196	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
196.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	650
196.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	650
197	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
197.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	227,5
198	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
198.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	650
199	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
199.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	650
200	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
200.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	200
201	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
201.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	650
201.2		Compactación Final	Metros cuadrados	650
202	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
202.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	650
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Calle 13 Tutuyi c/ Cerro Corá				
Distrito: Juan Leon Mallorquin				
203	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
203.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
204	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
204.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	2.012
204.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	2.012

205	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
205.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	704,2
206	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
206.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	2.012
207	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
207.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	2.012
208	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
208.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	575
209	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
209.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	2.012
209.2		Compactación Final	Metros cuadrados	2.012
210	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
210.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	2.012
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Calle Nanawa				
Distrito: Juan Leon Mallorquin				
211	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
211.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
212	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
212.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	712
212.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	712
213	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1
213.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	249,2
214	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
214.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	712
215	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
215.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	712
216	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
216.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	178
217	72101510-005	Construcción de desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1
217.1		Baden de H"A° (1:3:3, hierro de 10mm cada 15 cm) de 2 mts de ancho.	Metros cúbicos	2
218	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
218.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	712
218.2		Compactación Final	Metros cuadrados	712
219	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
219.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	712
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado				
Lugar: Km 10 Monday - Conexión al 9 Monday				
Distrito: Ciudad del Este				
220	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1
220.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	3
221	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1
221.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	776
221.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	776
222	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Unidad Medida Global	1

222.1		Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	271,6
223	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1
223.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	776
224	72131701-014	Construcción de enripiado	Unidad Medida Global	1
224.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	776
225	72101703-004	Construcción de cordón	Unidad Medida Global	1
225.1		Cordón de Ho.	Metro lineal	194
226	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Unidad Medida Global	1
226.1		Compactación preliminar	Metros cuadrados	776
226.2		Compactación Final	Metros cuadrados	776
227	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1
227.1		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	776

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD - Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
NO APLICA

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

Li. Clíde Mereles - Secretario de Obras

Mediante la presente contratación se pretende hermosear los barrios beneficiados para una mejor movilidad de los ciudadanos de la zona

El presente llamado se trata de un llamado periódico.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas conforme a la infraestructura existente, elaboradas por los arquitectos de la Secretaría de Obras.

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
	SE ENCUENTRAN ANEXADOS EN EL SICP	

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Lugar: Km 9 Monday Fracción Che Rogami																
Distrito: Ciudad del Este			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra S	2da S
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien														
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
1.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
2	72131601-002	Preparacion de obra														
2.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														
2.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora														
3	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
3.1		Colchón: Tierra Colorada														
4	72131701-002	Construcción de empedrado														
4.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)														
5	72131701-014	Construccion de enripiado														
5.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)														
6	72101703-004	Construccion de cordon														
6.1		Cordón de Ho.														
7	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno														
7.1		Compactación preliminar														
7.2		Compactación Final														
8	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion														
8.1		Limpieza final de obra														
OBRA: Remocion y construcción de Pavimento tipo Empedrado																
			1er Mes			2do Mes				3er Mes				4to Mes		

Lugar: Km 8 Acaray - Calle Jardin del Este			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Distrito: Ciudad del Este			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
10	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
10.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	■													
11	72131601-002	Preparacion de obra														
11.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	■													
11.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora		■	■	■										
11.3		Remocion de empedrado dañado y construccion de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposicion, no meteorizada.		■	■	■										
12	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
12.1		Colchón: Tierra Colorada			■	■	■	■								
13	72131701-002	Construcción de empedrado														
13.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
14	72131701-014	Construccion de enripiado														
14.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)													■	■
15	72101703-004	Construccion de cordon														
15.1		Cordón de Ho.							■	■	■	■	■	■	■	■
16	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno														
16.1		Compactación preliminar		■												
16.2		Compactación Final														
17	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion														
17.1		Limpieza final de obra													■	■

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Lugar: Km 8 Acaray - Al costado del campus de la UNE			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Distrito: Ciudad del Este			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
18	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
18.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	■													
19	72131601-002	Preparacion de obra														
19.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	■													
19.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora		■	■	■										
20	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
20.1		Colchón: Tierra Colorada			■	■	■	■								
21	72131701-002	Construcción de empedrado														
21.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
22	72131701-014	Construccion de enripiado														
22.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)													■	■
23	72101703-004	Construccion de cordon														
23.1		Cordón de Ho.							■	■	■	■	■	■	■	■
24	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno														
24.1		Compactación preliminar		■												
24.2		Compactación Final														
25	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion														
25.1		Limpieza final de obra													■	■

Lugar: Km 8 Acaray a 1 cuadra de vanguardia			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Distrito: Ciudad del Este			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
26	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
26.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	■													
27	72131601-002	Preparacion de obra														
27.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	■													
27.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora		■	■											
28	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
28.1		Colchón: Tierra Colorada			■	■	■									
29	72131701-002	Construcción de empedrado														
29.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
30	72131701-014	Construccion de enripiado														
30.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)													■	■
31	72101703-004	Construccion de cordon														
31.1		Cordón cuneta de Ho.							■	■	■	■	■	■	■	■
32	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno														
32.1		Compactación preliminar		■												
32.2		Compactación Final														
33	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción														
33.1		Limpieza final de obra													■	■

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Lugar: Km 8 Acaray - Barrio San Juan Tramo 1			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Distrito: Ciudad del Este			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
34	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
34.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)	■													
35	72131601-002	Preparacion de obra														
35.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación	■													
35.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora		■	■											
36	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
36.1		Colchón: Tierra Colorada			■	■	■									
37	72131701-002	Construcción de empedrado														
37.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
38	72131701-014	Construccion de enripiado														
38.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)													■	■
39	72101703-004	Construccion de cordon														
39.1		Cordón de Ho.							■	■	■	■	■	■	■	■
40	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno														
40.1		Compactación preliminar		■												
40.2		Compactación Final														
41	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción														
41.1		Limpieza final de obra													■	■

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Lugar: Km 8 Acaray - Barrio San Juan Tramo 2			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Distrito: Ciudad del Este			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S

42	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
42.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
43	72131601-002	Preparacion de obra														
43.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														
43.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora														
44	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
44.1		Colchón: Tierra Colorada														
45	72131701-002	Construcción de empedrado														
45.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)														
46	72131701-014	Construccion de enripiado														
46.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)														
47	72101703-004	Construccion de cordon														
47.1		Cordón de Ho.														
48	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno														
48.1		Compactación preliminar														
48.2		Compactación Final														
49	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion														
49.1		Limpieza final de obra														
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Lugar: Km 8 Acaray Alrededor de la Cancha Libertad																
Distrito: Ciudad del Este			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
50	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
50.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
51	72131601-002	Preparacion de obra														
51.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														
51.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora														
52	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
52.1		Colchón: Tierra Colorada														
53	72131701-002	Construcción de empedrado														
53.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)														
54	72131701-014	Construccion de enripiado														
54.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)														
55	72101703-004	Construccion de cordon														
55.1		Cordón de Ho.														
56	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno														
56.1		Compactación preliminar														
56.2		Compactación Final														
57	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion														
57.1		Limpieza final de obra														
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Lugar: Barrio 13 de Junio paralele con Av. El mensu																
Distrito: Hernandarias			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
58	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
58.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														

59	72131601-002	Preparacion de obra													
59.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación													
59.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora													
60	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno													
60.1		Colchón: Tierra Colorada													
61	72131701-002	Construcción de empedrado													
61.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)													
62	72131701-014	Construccion de enripiado													
62.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)													
63	72101703-004	Construccion de cordon													
63.1		Cordón de Ho.													
64	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno													
64.1		Compactación preliminar													
64.2		Compactación Final													
65	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion													
65.1		Limpieza final de obra													

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Lugar: Barrio Maria Auxiliadora - Camino a ex petropar																
Distrito: Hernandarias			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
66	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
66.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
67	72131601-002	Preparacion de obra														
67.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														
67.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora														
68	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
68.1		Colchón: Tierra Colorada														
69	72131701-002	Construcción de empedrado														
69.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)														
70	72131701-014	Construccion de enripiado														
70.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)														
71	72101703-004	Construccion de cordon														
71.1		Cordón de Ho.														
72	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno														
72.1		Compactación preliminar														
72.2		Compactación Final														
73	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion														
73.1		Limpieza final de obra														

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado			1er Mes		2do Mes				3er Mes				4to Mes			
Lugar: Barrio San Francisco al Costado del Colegio Juan Pablo Segundo																
Distrito: Hernandarias			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
74	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
74.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
75	72131601-002	Preparacion de obra														

75.1	Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														
75.2	Preparación de Suelo con Motoniveladora														
76	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno													
76.1	Colchón: Tierra Colorada														
77	72131701-002	Construcción de empedrado													
77.1	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)														
78	72131701-014	Construcción de enripiado													
78.1	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)														
79	72101703-004	Construcción de cordón													
79.1	Cordón de Ho.														
80	72102905-001	Relleno y compactación de terreno													
80.1	Compactación preliminar														
80.2	Compactación Final														
81	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción													
81.1	Limpieza final de obra														

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado															
Lugar: Barrio Virgen de Caacupe															
Distrito: Hernandarias															
1er Mes				2do Mes				3er Mes				4to Mes			
1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S

82	82101502-004	Cartel metalico con soporte													
82.1	Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
83	72131601-002	Preparacion de obra													
83.1	Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														
83.2	Preparación de Suelo con Motoniveladora														
84	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno													
84.1	Colchón: Tierra Colorada														
85	72131701-002	Construcción de empedrado													
85.1	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)														
86	72131701-014	Construcción de enripiado													
86.1	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)														
87	72101703-004	Construcción de cordón													
87.1	Cordón de Ho.														
88	72102905-001	Relleno y compactación de terreno													
88.1	Compactación preliminar														
88.2	Compactación Final														
89	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción													
89.1	Limpieza final de obra														

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado															
Lugar: Villa Deportiva - Al costado del Hospital distrital de hernandarias															
Distrito: Hernandarias															
1er Mes				2do Mes				3er Mes				4to Mes			
1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S

90	82101502-004	Cartel metalico con soporte													
90.1	Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
91	72131601-002	Preparacion de obra													
91.1	Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														

91.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora													
92	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno													
92.1		Colchón: Tierra Colorada													
93	72131701-002	Construcción de empedrado													
93.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)													
94	72131701-014	Construcción de enripiado													
94.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)													
95	72101703-004	Construcción de cordón													
95.1		Cordón de Ho.													
96	72102905-001	Relleno y compactación de terreno													
96.1		Compactación preliminar													
96.2		Compactación Final													
97	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción													
97.1		Limpieza final de obra													

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Barrio la Amistad

Distrito: Hernandarias

			1er Mes				2do Mes				3er Mes				4to Mes	
			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
98	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
98.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
99	72131601-002	Preparación de obra														
99.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														
99.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora														
100	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														
100.1		Colchón: Tierra Colorada														
101	72131701-002	Construcción de empedrado														
101.1		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)														
102	72131701-014	Construcción de enripiado														
102.1		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)														
103	72101703-004	Construcción de cordón														
103.1		Cordón de Ho.														
104	72102905-001	Relleno y compactación de terreno														
104.1		Compactación preliminar														
104.2		Compactación Final														
105	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción														
105.1		Limpieza final de obra														

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado

Lugar: Barrio San Isidro 2 Tramo1

Distrito: Hernandarias

			1er Mes				2do Mes				3er Mes				4to Mes	
			1ra S	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S	3ra S	4ta S	1ra s	2da S
106	82101502-004	Cartel metalico con soporte														
106.1		Cartel de Obra (Obs: estructura metálica)														
107	72131601-002	Preparación de obra														
107.1		Replanteo: Levantamiento plan-altimétrico y Marcación														
107.2		Preparación de Suelo con Motoniveladora														
108	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno														

226	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno
226.1		Compactación preliminar
226.2		Compactación Final
227	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción
227.1		Limpieza final de obra

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

NO APLICA

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Certificado 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Septiembre 2022</i>
<i>Certificado 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Octubre 2022</i>
<i>Certificado 3</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Noviembre 2022</i>
<i>Certificado 4</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>Diciembre 2022</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/idocestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: *10 días corridos* contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

NO SE ACEPTARÁN PÓLIZAS

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% sobre el monto del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% sobre el monto del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% sobre el monto del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- Fenómenos naturales;
- La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

n

$$R_m = P_m \left[AK (I_{km}) - 1 \right]$$

$k-1$ I_{ko}

R_m: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos

Certificados en el mes m .

P_m: Monto certificados en el mes M a precios básicos.

A_k: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice I_{km} . La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad

I_{ko}: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

I_{km}: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 10 días hábiles, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

No Aplica

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las verificaciones de los trabajos ejecutados se realizarán cada 30 días y se labrará un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante como mínimo a los 10 días de la verificación y deberá ser verificado por el Fiscal de Obras designado por la Institución.-

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- El monto de amortización por pago de anticipo,
- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo,
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública,
- Intereses por mora,
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: *en la sede de la Gobernación de Alto Paraná - Avda. Bernardino Caballero y Rogelio B.*

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La entrega de la obra será total.-

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,05% del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la Obra. El monto máximo de las multas es el 10% de monto total del contrato. Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte del contratista.-

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Conforme a lo establecido en la Ley N° 6873 del Presupuesto General de Nación Art. 180.-

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

El lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción será en el sitio de obras a cargo y exclusiva responsabilidad del Contratista

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

La verificación será realizada por el fiscal de obras de la Gobernación.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

5 (cinco) días

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

NO APLICA

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: *Total*

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:
- Dentro del plazo de veintidós (22) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *No aplica*
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *Si corresponde.*
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *No aplica.*

Recepción definitiva de las obras

- 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 3 meses, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 1 mes

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No aplica

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

- Por incumplimiento del contratista
- Por quiebra o insolvencia
- Cuando el valor de la multa supere el monto de la garantía del contrato
- Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
- Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

NO APLICA

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
 2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
- Fraude y corrupción comprenden actos como:
- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

